

A despacho el presente proceso **VERBAL PERTENENCIA con DEMANDA DE RECONVENCIÓN- Reivindicatorio**, para señalar nueva fecha para audiencia **UNICA**, teniendo en cuenta que para la fecha de la audiencia programada para el día 28 de julio de 2023 a las 9 a.m., no se puede llevar a cabo, en razón a que mediante circular DESAJCLC23-44 del 18 de julio de 2023 del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL CALI, informa que, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali- Valle del Cauca con el apoyo del Consejo Seccional de la Judicatura, la Presidencia del Tribunal Superior de Cali la ARL Positiva y COMFENALCO, han coordinado para los Funcionarios y Empleados de la especialidad Civil del Distrito de Cali, realizar "**Encuentro de bienestar laboral para la especializada Civil del Distrito de Cali**" para el día viernes 28 de julio del presente año de 8:00 am a 5:00 pm, en el Centro Recreacional Comfenalco Cañasgordas.

Asimismo, informó que, con el objetivo de permitir la asistencia de todos a la actividad, el Consejo Seccional de la Judicatura autorizó a través del acuerdo No. CSJVAA23-40 del 13 de julio de 2023 el cierre de los Despachos judiciales de esta especialidad en los circuitos de Cali, Yumbo y Jamundí, por lo tanto, es una actividad de carácter obligatoria para todos los Servidores Judiciales incluyendo quienes para esa fecha se encuentren en teletrabajo. Santiago de Cali, 19 de julio de 2023.

MARÍA DEL CARMEN QUINTERO CÁRDENAS
SECRETARIA



Auto Interlocutorio No.352 (Primera instancia)
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 7600131030102021 00155-00

ASUNTO

De acuerdo con el anterior informe y con lo dispuesto en el artículo 372 del C.G.P, el juzgado,

RESUELVE:

1. REPROGRAMAR la audiencia señalada para el **28 de julio de 2023 a las 9 a.m.**, teniendo en cuenta el informe de secretaría.

2. CONVOCAR NUEVAMENTE a las partes del proceso para llevar a cabo una sola audiencia **ÚNICA (INICIAL, INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO)** el **4 de agosto de 2023 a las 9:30 a.m.**

Para tales efectos, se tendrá en cuenta las advertencias contenidas en el auto de fecha **09 de diciembre de 2022**, sin que haya lugar a un nuevo aplazamiento.

3. ADVERTIR a las partes y apoderados judiciales que la audiencia se hará en forma **PRESENCIAL** y que a la misma **deberán comparecer sin excepción alguna los testigos.**

Para efectos de llevar a cabo la audiencia PRESENCIAL por parte de este despacho comuníquese a la DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL de esta ciudad solicitando la disponibilidad de la sala de audiencia correspondiente y una vez asignada, por secretaría informar **a los sujetos procesales** a través de los correos electrónicos suministrados con la demanda y contestación, los cuales se enuncian en el auto de fecha **09 de diciembre de 2022.**

4. AGREGAR el escrito de fecha **18 de julio de 2023**, mediante el cual la apoderada judicial de la parte actora solicitó suspensión de la audiencia programada para el día 28 de julio de 2023 para lo cual se ordena estarse a lo dispuesto en esta providencia.

Además, en cuanto a la solicitud de corrección de la fecha del pago de los impuestos, precisa el despacho que, estos aparecen cancelados el **27/10/2022** de acuerdo a la fecha impresa en los respectivos recibos y no **27 de noviembre de 2022** como dice la abogada en su escrito y se reitera que estos fueron cancelados con posterioridad a la presentación de la demanda.

		MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI NIT 890.399.011-3 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		Factura 000058532386		
		CONTRIBUCION DE VALORIZACION CAM AV 2N ENTRE CALLES 10 Y 11		Fecha Expedición 24.10.2022		
				Id. Predio 0000573183		
Nombre o Razón Social: FREDDY GRANJA ECHEVERRY			Tipo y Nro de Identificación: CC- 16692807		Interlocutor Comercial: 1000140918	
Dirección de Entrega: CALLE 12 -112-A-32/SANTIAGO DE CALI			Dirección Predio: CL 12 # 112 A - 32/SANTIAGO DE CALI			
Código Único: 760010100220100410001000000001		Obra: 556 - 21 MEGA OBRAS		Resolución Distribuidora: SEGUN RESOLUCION 411.0.21.0189 DE 2009		
Estrato: 6-Estrato 6		Uso: 01-Residencial		Comuna: 22		
				Objeto Contrato: 22010041000100000001		
CONTRIBUYENTE	Selección con una "X" la opción de pago a la cual desea acogerse:					
	OPCIÓN	Cuotas Atras	Cuotas Pendiente	Contribución	Financiación	Interés Mora
	1	00	000	10.248.000	1.053.369	27.282.590
						Descuentos 27.282.590
						Total a Pagar 11.301.369
						Descripción Forma Pago PAGO TOTAL SALDO
						Fecha Limite 31.10.2022
Banco de Bogotá #2 Centro Comercial 3a UCI#003 #88704 #07810 #07836 #888118A 27/10/22 10:03 T 261						
Señor Contribuyente: Documento no válido para trámite notarial Para cancelar con cheque, éste debe ser de gerencia, y estar girado a nombre de Municipio de Santiago de Cali-Valorización - 21 Megaobras Nit 890.399.011-3 y al respaldo registrar los datos completos del contribuyente						
Notas de Interés: Factura no válida para cancelar en la 14. Cuota Número: 00						
Valor Total: 11.301,369,00 11041RecaudonWebService1						
Espacio para firma del cajero, timbre y/o sello						

5. NOTIFICAR la presente providencia por estado electrónico del juzgado.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad de Cali

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4753dae9daced5be86b943a368917a6d5bae70accac434ed0a732c3608f69467**

Documento generado en 19/07/2023 03:05:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>